

Madrid, noviembre de 2009

Informa

Acuerdo en DNF

Desde finales del verano se están produciendo numerosos cambios organizativos en el área de redes (DNF), motivados, según la dirección de la empresa, para dotar al área de una mayor agilidad, eficiencia y orientación al cliente. El proceso de reestructuración de la DNF forma parte de las facultades que la ley otorga al empresario por el poder de dirección y organización que tiene en su empresa.

Como estos cambios son susceptibles de afectar a las condiciones laborales y económicas de los trabajadores y trabajadoras de redes, desde Comisiones Obreras, junto con la Unión General de Trabajadores, hemos firmado un acta de acuerdo que puedes consultar aquí:

http://perso.wanadoo.es/trabajadoresFT/Comunicados/Comunicado_59.htm

Básicamente este acuerdo fija una **compensación económica** para los que pierdan algún complemento salarial (turnicidad, rotación de jornada, plus de coordinador, etc.) que hayan venido percibiendo en los doce meses anteriores a la firma del acuerdo y que a consecuencia de los cambios en sus funciones, horarios, jornada laboral, etc., dejarán de recibir. En concreto:

- Quienes tengan un salario superior al salario objetivo de su grupo, percibirán un pago único de 450 euros no consolidables.
- Para los que estén por debajo del salario objetivo, tendrán un incremento de sueldo consistente en el 32 o 34 por ciento, según los casos, del total percibido en pluses en los doce últimos meses.

El acuerdo supera con creces lo legalmente establecido, ya que como prevé el Convenio Colectivo de France Telecom **los pluses no tienen carácter consolidable** y dejan de percibirse cuando cambia el régimen específico de prestación de servicios por el cual se abonan: es decir, que, por ejemplo, se abona el plus de turnicidad si el trabajador hace turnos; si deja de hacerlos, no devenga el plus por este concepto.

El acuerdo también recoge las promociones profesionales y cambios de puesto de más de 230 trabajadores y trabajadoras de la DNF. Para quien el ascenso suponga "salir" de convenio, tendrá la garantía de consolidar el **plus de transporte** que viniera devengando.

El proceso de reestructuración culminará el 1 de enero de 2010, aunque los cambios salariales aparecerán reflejados en la nómina de diciembre de 2009. La empresa comunicará su situación a los afectados con una carta donde aparecerá el puesto de destino y grupo profesional. También se indicará el nuevo salario en aquellos casos en se modifique.

Como siempre, para cualquier aclaración sobre este tema u otros, preguntad a los delegados/as de CCOO de vuestro centro de trabajo.

Un cordial saludo,
**Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España**